



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0127/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 17 de mayo de 2019, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0127/2019 Sin Concurrencia del Comité, procedimiento derivado de la Solicitud 02-33-2019 para la adquisición de "EQUIPO DE COMPUTO" para la SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, mismo que se llevó a cabo con recursos ESTATAL DEL EJERCICIO 2019, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 26 de abril de 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 02 de mayo de 2019 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 08 de mayo de 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 07 proveedores, tratándose de los siguientes: JULIO CESAR SANTOS TORNERO, MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V, CRECE INNOVACION TECNOLOGICA SAPI DE C.V, COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V, ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V, COMPUCAD S.A. DE C.V. y SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	JULIO CESAR SANTOS TORNERO	MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CRECE INNOVACION TECNOLOGICA SAPI DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ		ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI



[Handwritten signatures and marks]

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0127/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	Anexo 3 (Propuesta Económica) No cotizo progresivo 03		Anexo 3 (Propuesta Económica) No cotizo progresivo 03	

Anexos	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	COMPUCAD S.A. DE C.V.	SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0127/2019 Sin Concurrencia del Comité.





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0127/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

OBSERVACIONES			Anexo 3 (Propuesta Económica) No cotizo progresivo 01 y 02.
---------------	--	--	---

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. **María Gabriela Montalvo Sánchez como la Directora General de Planeación Tecnológica y el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio como Director de Infraestructura y Comunicaciones**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTICIPANTE EVALUADO	JULIO CESAR SANTOS TORNERO	MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CRECE INNOVACION TECNOLÓGICA SAPI DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 01	NO CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 02	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 03	NO CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 04	NO CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE
Observaciones	Progresivo 01: No presenta carta del Fabricante como Distribuidor Autorizado (Presenta carta de mayorista) Progresivo 03: No cotizo. Progresivo 04: No presenta carta del Fabricante como Distribuidor Autorizado (Presenta carta de mayorista)	Progresivo 03: Se solicita alimentador de 300 hojas y oferta de 60 hojas.	No cotizo progresivo 03	Progresivo 3: Se solicita alimentador de 300 hojas y oferta de 75.

PARTICIPANTE EVALUADO	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	COMPUCAD S.A. DE C.V.	SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.
PROPUESTA	CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0127/2019 Sin Concurrencia del Comité.



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0127/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

TÉCNICA PROGRESIVO 01			
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 02	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 03	NO CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 04	NO CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE
Observaciones	Progresivo 3: Se solicita alimentador de 300 hojas y oferta de 80 hojas. Progresivo 4: Se solicita factor de forma cama plana, modelo ofertado cumple siempre y cuando incluya accesorio para tal función, el cual no lo menciona en su propuesta.	Progresivo 1: Se solicita 6 Nemas 5-15R y 2 Nemas 5-20R y oferta 4 Nemas 5-15R y 4 Nemas 5-15/20R. No especifica si complementa los 6 solicitados 15R. Progresivo 3: Se solicita Alimentador de 300 hojas y oferta de 80. Progresivo 4: No presenta carta del Fabricante como distribuidor autorizado(presenta carta de Mayorista)	NO COTIZO PREGRESIVOS 01 Y 02.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			CRECE INNOVACION TECNOLOGICA SAPI DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	07	PIEZA	UPS SMART-UPS DE 2200 VA	SUA2200RM2U APC SMART UPS DE 2200 VA, CONEXION USB Y SERIAL, MONTAJE EN RACK 2U, 120V, 3 AÑOS PARA REPARACIÓN O REEMPLAZO (NO	\$16,372.68	\$114,608.76

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0127/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0127/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

				INCLUYE BATERÍAS) Y 2 AÑOS PARA BATERÍAS CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD EN ANEXO TÉCNICO.		
02	09	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO	ADATA HV620S DA SHDRIVE SLIM DISCO DURO EXTERNO USB,CAPACIDAD 1 TB, CARACTERÍSTICAS EN CONFORMIDAD A ANEXO TÉCNICO.	\$843.87	\$7,594.83
04	02	PIEZA	ESCANER CAMA PLANA	EPSON DS-70000 WORK FORCE ESCANER CAMA PLANA ALTA VELOCIDAD, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO Y CRISTAL (A3), DUPLEX, COLOR RESOLUCIÓN DE 100 A 600 DPI, CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD A ANEXO TÉCNICO.	\$78,468.65	\$156,937.30
					Subtotal	\$279,140.89
					I.V.A.	\$44,662.54
					Total	\$323,803.43

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **CRECE INNOVACION TECNOLÓGICA SAPI DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$323,803.43 (Trescientos veinte y tres mil ochocientos tres pesos 43/100 M.N.)**, referentes los progresivos 01, 02 y 04; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

V. No es posible adjudicar el progresivo número 03 de las bases, referente al **“SCANNER PARA DOCUMENTOS”** en razón de que no existió proveedor que cumpliera con todos los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, declarándose desierto el mismo.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

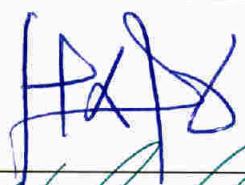
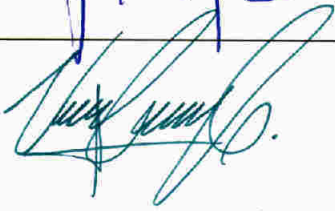


**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0127/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

VII.- Se señala el **22 de mayo del año 2019** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----

